

COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL CENTRO.

Estimadas familias:

Os informamos a continuación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2018/2019 dirigida a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta y a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

El pasado día 14 de agosto se publicó en el BOE el extracto de la Resolución de 06 de agosto de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018/2019. El texto íntegro de la convocatoria puede consultarse en: <https://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/050140/ficha.html>

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 27 de septiembre de 2018 inclusive.

Tal y como establece el artículo 9 de la Convocatoria, **las solicitudes deben cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>, en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios" o en la dirección www.mecd.gob.es.** Para poder acceder a dicho formulario, **se requiere que el alumno solicitante esté previamente registrado. En el caso de alumnos menores que carecen de DNI o NIE, puede registrarse el padre o la madre del alumno aunque después tendrán que indicar (se lo preguntan al iniciar el proceso de cumplimentar la solicitud) que el DNI o NIE del registro no corresponde al alumno.**

En aquellos casos en que las familias, estando el alumno o los padres registrados, no recuerdan la contraseña de acceso o la misma se encuentre bloqueada, disponen en la Sede Electrónica de un botón de ayuda con varias opciones para solicitar la recepción de un correo electrónico y determinar una nueva contraseña.

Una vez cumplimentado y generado el impreso de solicitud, la presentación definitiva se podrá realizar de alguna de las dos siguientes maneras:

1ª. Imprimir la solicitud y presentarla en el centro donde vaya a cursar estudios durante el curso 2018/2019, adjuntando la documentación necesaria y recabando previamente las certificaciones que se necesiten en el impreso, según el tipo de ayuda solicitada. (Esta será la opción más habitual).

2ª Presentar de forma totalmente telemática la solicitud. Para ello el solicitante deberá disponer de certificado electrónico, debiendo además escanear la documentación necesaria y las certificaciones, tal y como les van a ir indicando en la Sede Electrónica.

En los casos en que no cuenten con los medios técnicos necesarios o tengan especiales dificultades a lo largo del proceso, acudan al centro para poder llevar a cabo las gestiones de las tareas de registro y cumplimentación de la solicitud en la Sede Electrónica.

Aranjuez 03 de septiembre de 2018.

EQUIPO DIRECTIVO.